



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUNAHUANA

“Capital Turística y Cultural de la Provincia de Cañete”

“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°047-2024-A/MDL

Lunahuaná, 22 de marzo del 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUNAHUANA, PROVINCIA DE CAÑETE, REGION LIMA;

VISTOS:

El INFORME N° 134-2024-MAS-GDUR-MDL de fecha 07 de marzo del 2024; presentado por la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, por la cual SOLICITA LA APROBACIÓN la ACTIVIDAD DENOMINADA; “INSTALACIÓN DE TOLDO PARA LOSA DEPORTIVA DE LA I.E N° 20233 DEL ANEXO DE UCHUPAMPA, DISTRITO DE LUNAHUANA, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA”; asimismo el INFORME N° 095-2024-ALE-MDL/PC, de fecha 22 de marzo del 2024 de la Oficina General de Asesoría Jurídica; a los efectos de su evaluación y aprobación, por lo que corresponde emitir la presente;

CONSIDERANDO:

Que en conforme lo señalado el artículo 194° de la Constitución Política del Estado; concordante con el artículo 11 del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular, tienen la autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia: la autonomía que la Constitución Política de Perú establece que en las municipalidades radica la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el numeral 4. 1° del artículo 79° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972; establece que las **Municipalidades Distritales tienen competencia para ejecutar directamente o proveer la ejecución de las obras de infraestructura urbana y rural que sean indispensables para el desenvolvimiento de la vida del vecindario.**

Que, el numeral 29. 1° del artículo 29° del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado Ley N° 30225, aprobado por el Decreto Supremo N° 082-2019-EF; precisa entre otros, que el Expediente Técnico que integra el requerimiento, contiene la descripción objetiva, y precisa el contenido del Expediente Técnico. Lo que se aplica a una actividad como la que es materia de evaluación

Que, de la misma manera conforme el anexo de definiciones del Decreto Supremo N° 344-2018-EF; señala que el Expediente Técnico de Obra, es un conjunto de documentos que comprende la memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos de ejecución de obra, metrados, presupuesto de obra, análisis de precios, calendario de avance de obra valorizado, fórmula polinómica, si el caso lo requiere los estudios de suelo, estudio geológico, impacto ambiental u otros complementarios. Lo que es de aplicación a la actividad materia de evaluación.



Plaza de Armas s/n Lunahuaná - Cañete - Perú

Tel: 01 284-1006 / [www.munilunahuana.gob.pe](http://www.munilunahuana.gob.pe)

[secretariageneral@munilunahuana.gob.pe](mailto:secretariageneral@munilunahuana.gob.pe) / [mesadeparteesvirtual@munilunahuana.gob.pe](mailto:mesadeparteesvirtual@munilunahuana.gob.pe)



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUNAHUANA

“Capital Turística y Cultural de la Provincia de Cañete”

Que, conforme el informe del visto, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural; ha emitido informe técnico sobre la ACTIVIDAD DENOMINADA; “INSTALACIÓN DE TOLDO PARA LOSA DEPORTIVA DE LA I.E N° 20233 DEL ANEXO DE UCHUPAMPA, DISTRITO DE LUNAHUANA, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA”; precisando que es una obra de un presupuesto total de S/41,000.00 (Cuarenta y Un Mil y 00/100 Soles), precisando la estructura del gasto.

Que, de la revisión de la estructura de la actividad y conforme la normativa citada; corresponde que el Expediente sea aprobado mediante Resolución de Alcaldía, y se ponga en conocimiento de ella, a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural.

Que, la Oficina General de Asesoría Jurídica, en el informe del visto, ha establecido que es viable legalmente la aprobación del expediente técnico, correspondiendo aprobarse la misma, su estructura de inversión y presupuesto de obra, a efecto de su ejecución correspondiente.

El Alcalde, en uso de sus atribuciones conferidas por el artículo 20° inciso 6 de la Ley N°27972-Ley Orgánica de Municipalidades;

## RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO: APROBAR** la Actividad denominada; “INSTALACIÓN DE TOLDO PARA LOSA DEPORTIVA DE LA I.E N° 20233 DEL ANEXO DE UCHUPAMPA, DISTRITO DE LUNAHUANA, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA”, conforme la estructura de inversión que se detalla a continuación:

| DESCRIPCION              | MONTO               |
|--------------------------|---------------------|
| ALMACEN                  |                     |
| TRABAJOS PRELIMINARES    | 309.44              |
| MOVIMIENTO DE TIERRAS    | 292.44              |
| CONCRETO SIMPLE          | 333.94              |
| CONCRETO ARMADO          | 7,238.81            |
| REPOSICION DE LOSA       | 412.44              |
| ESTRUCTURA METALICA      | 22,999.99           |
| <b>COSTO DIRECTO</b>     | <b>31,587.06</b>    |
| <b>GASTOS GENERALES</b>  | <b>1,579.35</b>     |
| <b>UTILIDAD</b>          | S/ 1,579.35         |
| <b>SUB TOTAL</b>         | S/ 34,745.77        |
| <b>IGV</b>               | S/ 6,254.24         |
| <b>PRESUPUESTO TOTAL</b> | <b>S/ 41,000.00</b> |

Modalidad de Ejecución: POR CONTRATA.

Plazo de Ejecución: 30 (treinta) días calendarios.



Plaza de Armas s/n Lunahuaná - Cañete - Perú

Tel: 01 284-1006 / [www.munilunahuana.gob.pe](http://www.munilunahuana.gob.pe)

[secretariageneral@munilunahuana.gob.pe](mailto:secretariageneral@munilunahuana.gob.pe) / [mesadeparteesvirtual@munilunahuana.gob.pe](mailto:mesadeparteesvirtual@munilunahuana.gob.pe)



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUNAHUANA

“Capital Turística y Cultural de la Provincia de Cañete”



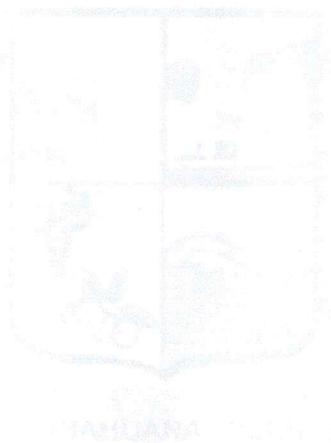
**ARTICULO SEGUNDO: PONER EN CONOCIMIENTO**, de la presente Resolución a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural para su debida implementación.

**ARTICULO TERCERO: ENCARGUESE**, a la Unidad de Tecnología de la Información e Informática la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad: (<https://www.gob.pe/munilunahuana>).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUNAHUANA  
  
Luis Alberto Conislla Jara  
ALCALDE



**Distribución:**

- Gerencia Municipal.
- Gerencia de Administración y Finanzas.
- Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural.
- Oficina General de Planificación y Presupuesto.
- Unidad de Tecnología de la Información e Informática.

